



Auto de sustanciación No. 111
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
CALI, Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA – Interrogatorio
Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S SAE, Nit 900265408
Demandado: JOSE LEON TORRES FRANCO y CLARA ESTHER VASQUEZ CALLEJAS
Radicación: 760014003008 2020 064300

Como quiera que, al ser interrogada bajo juramento, la señora CLARA ESTHER VASQUEZ CALLEJAS, adujo no haber sido ni deudora solidaria ni fiadora del señor JOSÉ LEÓN TORRES FRANCO respecto del contrato de arrendamiento del bien inmueble objeto de declaración. Y que dicha información fue desmentida no solo por el documento digitalizado donde consta la firma autenticada en Notaría de la señora VASQUEZ CALLEJAS, sino también por el señor JOSÉ LEÓN TORRES FRANCO quien también bajo juramento adujo que, en efecto, la señora VASQUEZ CALLEJAS sí fue deudora solidaria de dicho convenio, este servidor, en virtud de los deberes que le impone el numeral 24 del artículo 34 de la ley 734 de 2002,

RESUELVE

1. **COMPÚLSAR COPIAS** ante la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que investigue la posible conducta con relevancia penal en que pudo incurrir la señora CLARA ESTHER VASQUEZ CALLEJAS, identificada con C.C. No. 39.555.744 al rendir testimonio bajo juramento ante este Despacho el día 26 de marzo de 2021, dentro del trámite de prueba extraprocesal con radicado 008-2020-00643.
2. Para efectos de lo anterior, por secretaría **REMITIR** a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN copia de la carpeta virtual contentiva de la prueba extraprocesal solicitada por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S SAE con radicación No. **008-2020-643**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA (firma electrónica)

JUEZ

Estado electrónico No. **041**
Fecha: **ABR.05.2021**

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6e0b475e45179e6fca381e0b6251afe8adda051304c66ae7c0fc375077364d**

Documento generado en 26/03/2021 02:32:41 PM